

administración local

AYUNTAMIENTOS

SOCUÉLLAMOS

Decreto.- De conformidad con la propuesta del Instituto Nacional de Estadística para que se lleven a cabo los correspondientes expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a los extranjeros que no han confirmado su residencia en este municipio así como la propuesta de baja de aquellos habitantes que no residen la mayor parte del año en el mismo, y según lo establecido en la resolución 30 de enero de 2015, del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón Municipal de Habitantes.

He resuelto:

1.- Iniciar expediente de baja de oficio por inscripción indebida de los ciudadanos que se detallan en la relación adjunta, a los cuales no ha sido posible practicar la notificación personal por causas no imputables a este Ayuntamiento o que, habiendo sido practicada, no han presentado alegación alguna en el plazo concedido.

2.- Conceder un plazo de audiencia a los interesados o sus representantes legales para que en diez días naturales, contados desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, presenten las alegaciones y documentos que estimen pertinentes a fin de demostrar que continúan residiendo en este Municipio la mayor parte del año. En caso de no recibir contestación en el citado plazo se dará la baja de oficio, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Identificación.

Y00350466Y
X07666586L
Y5249678B
X07970963Z
Y00778292D
X08432219M
PTE.10368161
X09150025G
Y5249441G
X07666584V
Y01456019H
X03841811Y
X09865819S
Y00632702D
X09196803T
X09196843V
Y00708405L
Y00807093Z
Y01456091K

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Y5249506T
X05148533Y
Y5249398F
Y5249562X
Y01348071D
Y00512308C
Y03338718Y
X08478597S
Y00813032L
Y01598011P
Y00236006V

Anuncio número 1596

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>